DNCP/ DNC N° 25820/2017

Asunción, 11 de Octubre de 2017

Señora
Abg. LISE VERA
DIRECTORA DE LA UOC
MOPC
Presente:

REFERENCIA: - LPN ID 336771 – "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS QUE CONFORMAN LA COBERTURA DE LA PLATAFORMA DEL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE. ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" – EXPEDIENTE: 331.141 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Para el item 3 ,tener en cuenta lo establecido en el Art. 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 956/16**, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP: *"...Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación"*.

- En el encabezado de la Seccion IV se menciona Seccion III Alcance de las Obras. Verificar y corregir.

- Para los items 1, 2 y 3 establecer correctamente el código de cátalogo de la cada bien y/o servicio.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

IVAN VEZCARO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py